RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 011-2018-CO-UNF

Sullana, 07 de febrero de 2018.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2017-CO-UNF de fecha 11 de julio de 2017, el Oficio N° 001-UNF/C-CEPRE REGULAR 2017-2018 de fecha 15 de diciembre de 2017; el Oficio N° 536-2017-V.ACD-UNF de fecha 18 de diciembre de 2017; el Proveído N° 2585-2017-UNF-CO-P de fecha 21 de diciembre de 2017; el Oficio N° 875-2017-UNF-OGPP de fecha 29 de diciembre de 2017; el Proveído N° 003-2018-UNF-CO-P de fecha 03 de enero de 2018; el Oficio Múltiple N° 003-2018-UNF-SG de fecha 10 de enero de 2018; el Informe N° 208-2018-UNF-OGAJ de fecha 12 de enero de 2018; el Oficio N° 016-2018-UNF-D.G.A. de fecha 15 de enero de 2018; el Oficio N° 002-UNF/C-CEPRE REGULAR 2017-2018 de fecha 17 de enero de 2018; el Proveído N° 073-2018-D.G.A-UNF de fecha 19-01-2018; el Oficio N° 015-2018-UNF-SG de fecha 25 de enero de 2018; el Proveído N° 197-2018-UNF-CO-P de fecha 29 de enero de 2018; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de febrero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2017-CO-UNF de fecha 11 de julio de 2017, se aprobó la propuesta de conformación de los Miembros de la Comisión que tendrá a cargo el CEPREUNF REGULAR 2017-2018 de la Universidad Nacional de Frontera, presentada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF mediante Oficio N° 246-2017-V.ACD-UNF, conformada por: Mg. Marcos Timaná Álvarez (Presidente), Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz (Coordinador Administrativo) y MBA. Marco Antonio Reyes Vidal (Coordinador Académico), solicitándoles presenten su Plan Operativo con su respectivo presupuesto;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 001-UNF/C-CEPRE REGULAR 2017-2018 de fecha 15 de diciembre de 2017, los miembros de la Comisión a cargo del CEPREUNF Regular 2017-2018 remiten al Sr. Vicepresidente Académico, el Plan Operativo del CEPREUNF REGULAR 2017-2018 con su respectivo presupuesto para su revisión y posterior aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 536-2017-V.ACD-UNF de fecha 18 de diciembre de 2017, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan Operativo de del CEPREUNF REGULAR 2017-2018 analizado para su aprobación respectiva en Sesión de Comisión Organizadora; documento que es derivado mediante Proveído N° 2585-2017-UNF-CO-P de fecha 21 de diciembre de 2017 a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para opinión e informe;

Séptimo.- Que, mediante Oficio N° 875-2017-UNF-OGPP de fecha 29 de diciembre de 2017, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora en resumen lo siguiente:

- Que procedió a revisar y calificar los egresos del Presupuesto de CEPRE Enero - Marzo 2018 presentado por el Vicepresidente Académico, cuyo resumen a nivel de partida específica de gasto es el siguiente:

RESUMEN POR PARTIDA DE GASTO		
S/. 1,425.00	2.3.1 5.1 1	REPUESTOS Y ACCESORIOS
S/. 1,050.00	2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA
S/. 1,300.00	2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES
S/. 22,576.00	2.3.2 1.2 99	OTROS GASTOS
S/. 875.00	2.3.2 2.4 1	SERVICIO DE PUBLICIDAD
S/. 3,590.00	2.3.2 2.4 4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO
S/. 23,840.00	2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS
S/. 54,656.00	<<<<<	**TOTAL**

- Respecto a la Cobertura presupuestaria se ha contrastado el presupuesto aprobado para el año 2018 y la mayor parte de las partidas cuentan con cobertura presupuestaria a excepción de la partida 2.3.1.5.1.2 Papelería en General, Útiles y Materiales de Escritorio que sólo registra un importe de S/ 1,000 a la cual faltaría completar el importe de S/ 50.00; por lo que de aprobarse el presupuesto del CEPRE-UNF de Enero a Marzo 2018; se sugiere implementar en el documento resolutivo respectivo de aprobación un artículo en el que se autorice a ésta jefatura efectuar la modificación presupuestaria pertinente con el fin de completar el presupuesto de la partida citada.
- En relación al saldo financiero registrado (S/ 6,094), éste llega al 10% del monto proyectado a captar, siendo pertinente que dicho porcentaje no se reduzca pues si bien el CEPRE – UNF es una actividad autofinanciada, en el presupuesto no se consignan gastos de utilización y mantenimiento de ambientes y mobiliario, servicios básicos, entre otros; por lo que se sugiere que en el documento resolutivo que apruebe el Presupuesto del CEPRE Regular -2018, se disponga que de no alcanzar la meta de 135 estudiantes, el saldo financiero que resulte no sea menor al 10% de lo captado en dicha actividad.
- Considerando que la actividad del CEPRE-UNF, materia de revisión se realizará en el 2018, se sugiere denominarlo CEPRE-UNF REGULAR 2018.

Octavo.- Que, mediante Proveído N° 003-2018-UNF-CO-P de fecha 03 de enero de 2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, el Oficio N° 875-2017-UNF-OGPP con sus anexos para tratar en Sesión de Comisión Organizadora; documento visto en Sesión Ordinaria de fecha 05 de enero de 2018, mediante el cual los miembros de la Comisión Organizadora toman por unanimidad el acuerdo de Derivar el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Administración a fin de que emitan su opinión e informe sobre la viabilidad del Plan Operativo del CEPREUNF REGULAR 2017-2018 con su respectivo presupuesto, el cual deberán presentar a Presidencia de la

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS 073 518941 519316 519184
WWW.UNFS.EDU.PE

Sullana, 07 de febrero de 2018.

Comisión Organizadora para ser tratado en Sesión; acuerdo que fue notificado mediante Oficio Múltiple N° 003-2018-UNF-SG de fecha 10 de enero de 2018 por Secretaria General;

Noveno.- Que, mediante Informe N° 08-2018-UNF-OGAJ de fecha 12 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, su opinión legal respecto al Plan Operativo del CEPEREUNF Regular 2017-2018, concluyendo que es viable jurídicamente la aprobación del citado plan operativo;

Décimo.- Que, mediante Oficio N° 016-2018-UNF-D.G.A. de fecha 15 de enero de 2018, el Jefe de la Dirección General de Administración requiere al Presidente del CEPRE REGULAR 2017-2018 información con la finalidad de pronunciarse al respecto y continuar con el trámite respectivo;

Décimo Primero.- Que, mediante Oficio N° 002-UNF/C-CEPRE REGULAR 2017-2018 de fecha 17 de enero de 2018, el Presidente del CEPRE REGULAR 2017-2018 remite al Jefe de la Dirección General de Administración, la información solicitada contenida en el citado documento;

Décimo Segundo.- Que, mediante Proveído N° 073-2018-D.G.A-UNF de fecha 19 de enero de 2018, el Director General de Administración remite a Secretaria General el Oficio N° 002-UNF/C-CEPRE REGULAR 2017-2018, para su atención y trámite; documento derivado a Presidencia de la Comisión Organizadora, mediante Oficio N° 015-2018-UNF-SG de fecha 25 de enero de 2018 para que se autorice su inclusión en Sesión de Comisión Organizadora;

Décimo Tercero.- Que, mediante Proveído N° 197-2018-UNF-CO-P de fecha 29 de enero de 2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General el Oficio N° 015-2018-UNF-SG con sus anexos, a fin de que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora;

Décimo Cuarto.- Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de febrero de 2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

Primero.- *Por unanimidad se acuerda Aprobar en vías de regularización el Plan Operativo del CEPREUNF REGULAR 2018 con su respectivo presupuesto, disponiendo que la presente resolución tenga eficacia anticipada desde el 03 de enero de 2018, en aplicación del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.*

Segundo.- *Por unanimidad se acuerda Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, efectuar la modificación presupuestaria pertinente a fin de completar el presupuesto de la partida 2.3.1.5.1.2 Papelería en General, Útiles y Materiales de Escritorio.*

Tercero.- *Por unanimidad se acuerda Disponer que los miembros de la comisión a cargo del CEPREUNF REGULAR 2018 garanticen que el saldo financiero que resulte, no será menor al 10% de lo captado en dicha actividad.*

Cuarto.- *Por unanimidad se acuerda Autorizar a la Oficina General de Administración la ejecución de los gastos que implique el desarrollo de las actividades del CEPREUNF REGULAR 2018, de acuerdo a los procedimientos y normas vigentes respectivas.*

Décimo Quinto.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 06 de febrero de 2018;

Décimo Sexto.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** en vías de regularización el Plan Operativo del CEPREUNF REGULAR 2018 con su respectivo presupuesto, disponiendo que la presente resolución tenga eficacia anticipada desde el 03 de enero de 2018, en aplicación del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, efectuar la modificación presupuestaria pertinente a fin de completar el presupuesto de la partida 2.3.1.5.1.2 Papelería en General, Útiles y Materiales de Escritorio.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** que los miembros de la comisión a cargo del CEPREUNF REGULAR 2018 garanticen que el saldo financiero que resulte, no será menor al 10% de lo captado en dicha actividad.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración la ejecución de los gastos que implique el desarrollo de las actividades del CEPREUNF REGULAR 2018, de acuerdo a los procedimientos y normas vigentes respectivas

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, OGBU, Coordinadores (e) de Facultad, Analista de Sistemas PAD I, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS 073 518941 519316 519184
WWW.UNFS.EDU.PE

PLAN OPERATIVO

CEPREUNF
CENTRO PRE UNIVERSITARIO

CICLO REGULAR
2018-I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE ADMINISTRACION HOTELERA Y DE TURISMO
Lic. Marco Antonio Reyes Vidal MBA.
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA
Econ. Marcos Tamaná Alvarez M.Sc.
Coordinador (e)

CENTRO PREUNIVERSITARIO

CICLO REGULAR 2018-I

PLAN OPERATIVO

El presente documento describe los componentes necesarios para planificar el proceso lectivo y evaluativo del Centro Preuniversitario de la UNF para el ciclo regular, acorde con su misión, dirigido a egresados de la educación secundaria y personas interesadas de la Provincia de Sullana que hayan culminado estudios secundarios, de localidades aledañas y otros lugares del país.

1. NATURALEZA Y FINALIDAD

El Centro Preuniversitario es un órgano académico descentralizado de la Universidad Nacional de Frontera (UNF), de segundo nivel organizacional dentro de la estructura orgánica de la Universidad, depende funcional y operativamente de la Vicepresidencia Académica, quien es responsable de la supervisión y monitoreo de su funcionamiento. Es una dependencia cuyos servicios están proyectados a la comunidad en general, a los alumnos que recientemente han terminado la secundaria, como a aquellas personas deseosas de seguir estudios superiores y que necesitan actualizar sus conocimientos adquiridos.

El Centro Preuniversitario de la UNF tiene por misión brindar una sólida preparación académica que facilite el ingreso directo a los alumnos que prepara dentro de sus aulas, y así complementar la formación cognoscitiva adquirida en la educación secundaria y afianzar sus capacidades vocacionales para una adecuada formación profesional.

El Centro Preuniversitario de la UNF se propone desarrollar las habilidades requeridas para realizar estudios universitarios con éxito, ofreciendo a sus mejores alumnos el INGRESO DIRECTO a la universidad. Los estudiantes que no logren el ingreso directo por esta vía, podrán postular por la modalidad de examen de Admisión Ordinario a la UNF, o a cualquier otra Institución Educativa de Nivel Superior de la localidad, región y el país.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA
Econ. Marcos Timana Alvarez M.Sc.
Coordinador (e)

Es responsabilidad y compromiso primordial del CEPREUNF, realizar todos los esfuerzos para satisfacer la demanda de la comunidad, padres de familia y estudiantes, atendiendo la necesidad de preparación académica.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley Nº 30220 – Ley Universitaria.
- Ley Nº 28044 - Ley General de Educación.
- Ley Nº 29568 – Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución N°592-2013-CONAFU, que autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional de Frontera.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2017-CO-UNF, que aprueba la propuesta de conformación de los Miembros de la Comisión que tendrá a cargo el CEPREUNF Regular.

3. OBJETIVOS

- Proporcionar orientación vocacional y aptitudinal a los postulantes que desean ingresar a la UNF, detectando en ellos(as) las habilidades básicas que posibiliten una adecuada elección de la futura carrera.
- Proveer una sólida preparación académica a egresados del nivel secundario, para acceder a una vacante en los diferentes Procesos de Admisión en nuestra Universidad y en otras del sistema de educación superior.
- Mantener y mejorar la vigencia de la Imagen Institucional en la Preparación Preuniversitaria y en la prestación de servicios a la comunidad en función de la demanda y necesidades de la Región y el país.
- Consolidar, profundizar y complementar los conocimientos y aptitudes básicas que requieren los estudiantes para alcanzar su ingreso y permanencia en la Universidad.
- Reafirmar la vocación del estudiante, para el logro de actitudes favorables, para su futura vida académica en la UNF, que sea concordante con las exigencias de la tarea universitaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA
Econ. Marcos Timana Alvarez M.Sc.
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE ADMINISTRACION HOTELERIA Y DE TURISMO
Lic. Marco Antonio Reyes Vidal MBA.
Coordinador (e)

- Evaluar y seleccionar académicamente a los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos, para alcanzar su ingreso directo a la Universidad, en estricto orden de méritos.

4. RESPONSABLES

- Comisión CEPREUNF Regular 2018-I:

Mg. Marcos Timaná Álvarez	Presidente
Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz	Coordinador Administrativo
MBA. Marco Antonio Reyes Vidal	Coordinador Académico

5. SEDE

Campus Universitario: Calle San Hilarión S/N Villa Perú Canadá – Sullana (Ref. Carretera Paita).

6. PLAN DE ESTUDIOS

A continuación se detalla las asignaturas del Plan de estudios, con sus horas académicas correspondiente, el mismo que considera las asignaturas necesarias que permitirán complementar las capacidades cognitivas, actitudinales y habilidades para abordar con éxito su futura formación universitaria o a nivel de estudios superiores.

Nº	Asignaturas	Grupo A		Grupo B
		Administración Hotelera y de Turismo	Ing. Económica	Ing. de Industrias Alimentarias
1	Razonamiento Lógico Matemático	5	5	5
2	Razonamiento Verbal	5	5	5
3	Matemática	5	5	5
4	Comunicación	4	4	4
5	Actualidad	4	4	4
6	Historia y Geografía	7	7	-
7	Física			3
8	Química			3
9	Biología			3
	Total Horas	**30**	**30**	**32**

En el Caso de las Facultades de Administración Hotelera y de Turismo y de Ingeniería Económica (Grupo A), podrán recibir clases en una sola aula por la afinidad de cursos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA
Econ. Marcos Timaná Alvarez M.Sc.
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA FACULTAD DE ADMINISTRACION HOTELERA Y DE TURISMO
Lic. Marco Antonio Reyes Vidal MBA.
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz
Coordinador (e)

- ***Razonamiento Lógico Matemático***: Asignatura que tiene como objetivo mejorar las habilidades para resolver las situaciones numéricas y de cálculo. Es importante señalar que la habilidad para aplicar las matemáticas en situaciones nuevas y diferentes es de gran importancia para el éxito académico.

- ***Razonamiento Verbal***: Asignatura está destinada a desarrollar y explicar los procedimientos adecuados para cada ítem de la parte verbal de los exámenes de admisión, sacando a flote las habilidades verbales de los alumnos. Estas habilidades están relacionadas con la capacidad de comprender, analizar, completar y criticar mensajes y símbolos lingüísticos.

- ***Matemática***: El objetivo de estos cursos es ayudar al estudiante preuniversitario al manejo de operaciones matemáticas que son la base de las matemáticas superiores.

- ***Comunicación:*** La asignatura permite que el estudiante se introduzca en la práctica de la comunicación oral y escrita para poder plasmar sus ideas y proyectos en una presentación. Se trata de un proceso en el cual el estudiante adquiere estrategias y técnicas, para hablar y escribir de forma concisa, adquiriendo soltura y solvencia tanto en sus discursos como en sus planteos teóricos.

- ***Actualidad***: Asignatura orientada a proveer al estudiante de una sólida base teórica y práctica de lo ocurrido en el acontecer local, regional nacional e internacional, incluyendo temas relacionados con el turismo en nuestro país y en el mundo, y de economía nacional e internacional.

- ***Historia y Geografía***: La inclusión de esta disciplina es estudiar y exponer, de acuerdo con determinados principios y métodos, los acontecimientos y hechos que pertenecen al tiempo pasado y que constituyen el desarrollo de la humanidad desde sus orígenes hasta el momento presente. Asimismo, el propósito de su inclusión es consolidar la cultura general de los futuros estudiantes universitarios, desde un abordaje amplio y sistemático de las disciplinas que conforman las ciencias humanas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA
Econ. Marcos Timaná Alvarez M.Sc.
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE ADMINISTRACION HOTELERA Y DE TURISMO
Lic. Marco Antonio Reyes Vidal MBA.
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz
Coordinador (e)

- ***Física.*** La inclusión de esta ciencia que estudia las propiedades de la materia y de la energía y establece las leyes que explican los fenómenos naturales, excluyendo los que modifican la estructura molecular de los cuerpos.

- ***Química:*** La inclusión de esta asignatura tiene por finalidad consolidar los conocimientos adquiridos relativos a la ciencia básica mencionada, preparando al estudiante pre-universitario para asimilar conocimientos científicos más avanzados.

- ***Biología.*** El propósito de esta asignatura es contribuir a la mejor comprensión de las condiciones necesarias para la existencia y subsistencia de los seres vivos.

7. BENEFICIOS

- ✓ Contamos con docentes de cada especialidad contratados por el equipo de trabajo del CEPREUNF; profesionales que aseguran una buena enseñanza y una excelente preparación preuniversitaria. Todos ellos se encuentran bajo un estricto control y calificación por sus méritos y dedicación pedagógica.
- ✓ Se brindará talleres de reforzamiento académico.
- ✓ Las clases se dictan en ambientes adecuados, con el uso de equipos multimedia.
- ✓ Incentivo a los mejores estudiantes, ya que brinda 24 vacantes de ingreso directo por cada Facultad.
- ✓ Asesorías Académicas.
- ✓ Recreación y Servicio de Bus Universitario.

Entre nuestras principales ventajas, destacan las siguientes:

- ✓ Ingreso Directo.
- ✓ Preparación especializada.
- ✓ Docentes especializados.
- ✓ Vida Universitaria.
- ✓ Material para preparación académica.
- ✓ Tutoría y orientación.
- ✓ Recreación y/o deportes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA
Econ. Marcos Tamaná Alvarez M.Sc.
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE ADMINISTRACION HOTELERIA Y DE TURISMO
Lic. Marco Antonio Reyes Vidal MBA.
Coordinador (e)

8. PROGRAMACIÓN

Inicio de clases	Martes, 02 de enero de 2018
Culminación de clases	Viernes, 16 de marzo de 2018
Primer examen	Domingo, 04 de febrero de 2018
Segundo examen	Domingo, 18 de marzo de 2018
Publicación de resultados	Domingo, 18 de marzo de 2018

El Plan Operativo del Funcionamiento del Ciclo CEPREUNF Regular 2018-I, en lo académico, administrativo y presupuestal, está sujeto al Estatuto de la UNF y a la Ley Universitaria Nº 30220.

9. EVALUACIÓN

EXAMEN	PORCENTAJE (peso)
Primer Examen	40%
Segundo Examen	60%
Total (Puntaje final)	**100%**

Puntaje final: Para obtener el ingreso por la modalidad de Centro Preuniversitario, el puntaje final debe ser equivalente a la nota mínima aprobatoria de 11; asimismo, el estudiante debe ubicarse dentro de las vacantes ofertadas. Toda la fracción igual o mayor a 0.5 es redondeada al entero superior.

10. VACANTES

Este CEPREUNF Regular 2018-I, concederá 24 vacantes por facultad, haciendo un total de 72 vacantes.

CUADRO DE VACANTES OFRECIDAS	
FACULTAD	**CICLO REGULAR**
Administración Hotelera y de Turismo	24
Ingeniería Económica	24
Ingeniería de Industrias Alimentarias	24

Los estudiantes acreedores a las vacantes ofrecidas, ingresarán directamente a la Universidad en estricto orden de méritos a cada una de las Facultades de la Universidad Nacional de Frontera. En caso de empate en el puntaje del último puesto, según las vacantes ofrecidas, se tomará en cuenta el mayor promedio ponderado obtenido en el certificado de estudios del nivel secundario.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA
Econ. Marcos Timaná Alvarez M.Sc.
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE ADMINISTRACION HOTELERA Y DE TURISMO
Lic. Marco Antonio Reyes Vidal MBA.
Coordinador (e)

En caso de no ingresar por la modalidad de Centro Preuniversitario, el estudiante está habilitado y en condiciones para postular al Examen de Admisión Ordinario.

La actividad lectiva se desarrollará de lunes a viernes, con un máximo de 32 horas académicas por semana en cada grupo, cada hora académica tendrá una duración de 45 minutos, se dictará hasta un máximo de siete (07) horas académicas por día; en estricto cumplimiento a los contenidos curriculares de cada asignatura y de los requerimientos para el proceso de Admisión. Asimismo, se desarrollarán reforzamientos y simulacros de examen. La actividad académica semanal se sintetiza en el siguiente cuadro:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA		
Nº	**DESCRIPCIÓN**	**CICLO REGULAR 2018-I**
1	Duración	11 semanas
2	Máximo de horas académicas/día	07 horas/día
3	Máximo de horas académicas/semana	32 horas/semana
4	Duración de cada hora académica	45 minutos

11. PROGRAMACIÓN OPERATIVA

El Ciclo CEPREUNF Regular 2018-I, se realizará cumpliendo el siguiente cronograma de actividades:

Nº	ACTIVIDAD	CICLO I
1	Implementación de Propaganda y Difusión.	Noviembre– diciembre 2017
2	Preparación de volantes y difusión.	Noviembre– diciembre 2017
3	Inscripción de alumnos al CEPREUNF.	Hasta el 29 de diciembre 2017
4	Reunión de Coordinación con los Docentes y Comisión CEPREUNF.	19 y 26 de diciembre 2017
5	Inicio de Clases del CEPREUNF.	02 de enero de 2018
6	Primer Examen.	04 de febrero de 2018
7	Domingo, 18 de marzo de 2018	18 de marzo de 2018
8	Finalización de clases del Ciclo académico.	16 de marzo de 2018
9	Presentación del Informe Final del Ciclo CEPREUNF Regular 2018-I.	23 de marzo de 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA
Econ. Marcos Tirado Alvarez M.Sc.
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE ADMINISTRACION HOTELERIA Y DE TURISMO
Lic. Marco Antonio Reyes Vidal MBA.
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz
Coordinador (e)

12. HORARIO DE CLASES

El desarrollo del ciclo CEPREUNF Regular 2018-I, se desarrollará como se detalla:

Nº	HORARIO	TURNO TARDE
1	1º Hora	1:30 - 2:15 pm
2	2º Hora	2:15 - 3:00 pm
3	3º Hora	3:00 – 3:45 pm
4	4º Hora	3:45 - 4:30 pm
5	5º Hora	4:30 - 5:15 pm
6	6º Hora	5:15 - 6:00 pm

13. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Requisitos para la Inscripción:

La inscripción al Centro Pre-Universitario de la Universidad Nacional de Frontera (CEPREUNF) es personal, para lo cual el estudiante debe presentarse con los siguientes documentos:

- Copia simple del D.N.I. y/o partida de nacimiento.
- Certificado de Estudios (1ro. a 5to. Año de educación secundaria) original, excepto para aquellos que aun estén cursando 5to de Secundaria, en cuyo caso deberán presentar una constancia de estar cursando 5° de secundaria expedida por la institución educativa de procedencia; en este caso, el certificado de estudios original deberá presentarlo en la etapa de matrícula, siempre y cuando haya logrado obtener una vacante.
- 01 Foto Tamaño Carné.
- Voucher de pago de matrícula y primera mensualidad originales.

Luego de presentar los documentos requeridos a la secretaria, se verificará su conformidad y completará una Ficha de Inscripción del CEPREUNF con los datos requeridos, adjuntando documentos y voucher o recibos de pago.

Impedidos de inscripción:

- Quienes siendo menores de edad no dispongan de la Partida de Nacimiento original o DNI.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA
Econ. Marcos Amaru Alvarez M.Sc.
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE ADMINISTRACION HOTELERA Y DE TURISMO
Lic. Marco Antonio Reyes Vidal MBA.
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz
Coordinador (e)

- Quienes siendo mayores de edad no cuenten con D.N.I., ni lo estén gestionando.
- Quienes tengan deuda pendiente en el CEPREUNF.
- Los que fueron separados de la UNF y del Sistema Universitario en general, por motivos disciplinarios.
- Quienes fueron sancionados en algún Proceso de Admisión a la UNF por faltas al Reglamento de Admisión o indisciplina.

14. PROCESO DE CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES:

El proceso de captación de estudiantes, se considera como parte de la planificación para el Proceso de Admisión 2018 y tiene por finalidad captar estudiantes para el CEPREUNF Regular 2018-I y para las demás modalidades de admisión. Para lograr este fin, se realizarán visitas "in situ" a las diversas instituciones educativas, academias o institutos de preparación pre universitaria, instituciones públicas, parroquias, asociaciones, entre otros, que conforman la provincia de Sullana, sus distritos y otras ciudades importantes; ofreciendo material publicitario como volantes, afiches y merchandising con información sobre las facultades, beneficios de un estudiantes de la UNF, beneficios de un estudiante en el CEPREUNF.

Los lugares a visitar son:

- Ciudad de Sullana
- Sullana Alrededores
- Distritos de Sullana
- Paita, La Huaca, Colán, Tamarindo, Vichayal, Amotape, El Arenal.
- Las Lomas, Tambogrande, Cruceta.
- Piura ciudad y alrededores.
- Ayabaca, Paimas, Montero, Suyo, Sapillica, Jilili, Sicchez.
- Talara, Negritos, El Alto, Los Órganos, Máncora.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA
Econ. Marcos Tamaná Alvarez M.Sc.
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA FACULTAD DE ADMINISTRACION HOTELERA Y DE TURISMO
Lic. Marco Antonio Reyes Vidal MBA.
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
Ing. Abraham Guillermo Ignacio Santa Cruz
Coordinador (e)

15. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS		**60,750.00**
- Inscripción por derecho de Matrícula: S/ 50	(por 135 estudiantes)	6,750.00
- Pensión de Enseñanza Ciclo Regular 2018-I: S/ 400	(por 135 estudiantes)	54,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS		**54,656.00**
- Asignación por movilidad para gestiones externas de Miembros del Directorio del CEPREUNF		9,000.00
- Asignación por movilidad para gestiones de soporte administrativo y organización del ciclo CEPREUNF		2,000.00
- Asignación por movilidad para gestiones de soporte académico		1,000.00
- Asignación por movilidad para gestiones de soporte de marketing y publicidad		1,000.00
- Asignación por movilidad para gestiones de soporte informático en desarrollo y calificación de examenes		1,000.00
- Asignación por movilidad para docente de apoyo en el dictado de clases		2,376.00
- Servicio de docentes para el dictado de clases en el ciclo CEPREUNF		15,840.00
- Asignación por movilidad para personal de apoyo en la elaboración examenes en el ciclo CEPREUNF.		1,600.00
- Servicio de docente para elaboración examenes en el ciclo CEPREUNF.		800.00
- Servicio de personal de apoyo para brindar información, inscripción, reproducción de material		1,200.00
- Asignación por movilidad para personal de apoyo por gestiones administrativas en la elaboración de examenes		1,800.00
- Asignación por movilidad para personal de apoyo en el control de ingreso de estudiantes e incineración de examenes		1,000.00
- Servicio de docentes en el cuidado de examen en el ciclo CEPREUNF		1,500.00
- Asignación por movilidad para personal de mantenimiento en los días de ejecución de examenes		800.00
- Asignación a veedores internos		1,000.00
- Servicio de movilidad para promoción y captación de estudiantes.		1,500.00
- Servicio de alimentación de personal que participa en exámenes (S/ 350 por examen)		700.00
- Servicio de material de enseñanza y papelería		1,050.00
- Servicio de master y tóner para duplicadora		1,425.00
- Servicio de publicidad en prensa radial		875.00
- Servicio de impresión de 06 millares de tripticos		1,920.00
- Servicio de impresión de 07 millares de volantes		1,260.00
- Servicio de impresión e instalación de cintillo adhesivo para bus universitario		410.00
- Servicio de publicidad exterior (05 murales)		1,200.00
- Merchandising (polos, lapiceros, mochilas, gorras, calendarios)		1,300.00
- Imprevistos y otros servicios generales		1,100.00
SALDO DE FINANCIERO		**6,094.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA
Econ. Marcos Timana Alvarez M.Sc.
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE ADMINISTRACION HOTELERA Y DE TURISMO
Lic. Marco Antonio Reyes Vidal MBA.
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
Abraham Guillermo Ignacio Santa Cruz
Coordinador (e)